



INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANONIMA

En cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANONIMA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en elación con la situación financiera, estado de resultados de las operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos, relevantes ara la preparación relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta general de



1.- OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

La administración de MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANONIMA, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta General; cumpliendo oportunamente todos sus obligaciones tributarias, laborales, en los demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2.-OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la empresa MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANONIMA, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3 OPINION SOBRE LA INFORMACION QUE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS

E mi opinión, la contabiliidad esta dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANONIMA al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).



Accionistas y de las recomendaciones, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación pongo a su consideración a la Junta los temas mas relevantes revisados en la auditoria:



Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrumentos de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

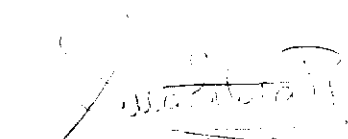
4 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 79 de la ley de Compañías.

MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANONIMA no tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Quito DM 30 de marzo del 2017



Ingo. Ana Pinanjota

Comisario